



## RESOLUCION Nº 12/23

### VISTO:

El trabajo participativo de estudio, análisis y divulgación de la Comisión conformada sobre temas de Producción e Infraestructura desarrollado durante toda la gestión de éste Comité Provincial, habiendo la misma producido distintos documentos y publicaciones en medios de prensa sobre la realidad productiva y los problemas más acuciantes del sector más dinámico de la economía provincial, abarcando además, los sectores que tienen impacto directo e indirecto sobre la planificación y el desarrollo sustentable de nuestras economías regionales y las cadenas de valor más significantes para el crecimiento de Entre Ríos.

Que asimismo, todos esos trabajos fueron compilados en un importante dossier, constituyéndose los mismos en significantes aportes para el debate y el enriquecimiento de cientos de correligionarios que participaron de los encuentros desarrollados a lo largo y ancho de la provincia en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo de Entre Ríos (PEDER).

### Y CONSIDERANDO:

Que, en reunión de pleno del día 08 de febrero de 2023, según Acta Nº 14, se decidió darle un carácter institucional por sus características de conformación abierta y profesionalizada, y destacada por su perseverancia y permanencia en la organización y coordinación de sus actividades.

Que, es deber de éste Comité animar y alentar todas las iniciativas participativas y más aún, si son formadoras y canalizadoras de inquietudes y abordaje de problemas, donde el Estado elude sus responsabilidades, cualquiera fuera el sector económico o social donde se exprese la sociedad en Democracia.

Que además, sus convocatorias se realizaron de forma sistemática y consecutiva, a través de encuentros semanales, la mayoría de ellos con la participación de panelistas reconocidos y prestigiosos expertos y especialistas.

Por ello

## EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE

1º.- Otorgar provisoriamente categoría institucional a la Comisión de Producción e Infraestructura hasta que el Congreso partidario resuelva sobre su institucionalidad.

2º.- Reconocer la tarea de coordinación de dicha comisión llevada a cabo por parte de los afiliados Miguel Angel Pacheco, Sergio Dezorzi, Andrea Lissaso, Raymundo Kisser y Gabriela Tamaño.

3º.- Establecer una instancia de coordinación entre el Comité Provincial a través de su Secretaría y el Rectorado, a los efectos de establecer el programa anual de actividades y mejor proveer de necesidades para su funcionamiento y estimaciones presupuestarias, dentro de lo estipulado en la Ley de financiamiento de Partidos Políticos, Art 12 Ley 26.215.-

4º.- De forma

Pablo Soria  
Secretario

Jorge Monge  
Presidente